

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15487 JAÉN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 161/2010, por auto de 20/04/10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Behuemar Tuccitana, con N.I.F B-23344633 domicilio en Carretera de Fuensanta km. 1,2 Martos y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Martos (Jaén).

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concusa).

Jaén, 21 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100029789-1